



Municipalidad de Tanti  
Honorable Concejo Deliberante

Tel. (0541) 98170 - C. P. 5155  
TANTI - Sierras de Córdoba

**ORDENANZA No 001/2000**

V I S T O :

La Ley Orgánica Municipal No 8102/91 (Art. 30 inc. 30), Ordenanza No 17/92 y su modificatoria la Ordenanza 249/97;

Y CONSIDERAND:

Que dichas Ordenanzas fueron sancionadas con el objeto de normalizar el horario de expendio de bebidas alcohólicas en aquellos comercios autorizados a fin de limitar su consumo en horas de máxima propensión del mismo, tratando de evitar de esta manera el ambular público de jóvenes y adultos en estado de ebriedad, evidenciando con ello sus excesos en las calles y alrededores de Tanti;

Que por lo expresado, es conveniente derogar una de las modificaciones introducidas a la Ordenanza 17/92 referidas a la extensión del horario de venta, dado que el mismo en la práctica favoreció la difusión del alcoholismo en el seno de nuestra comunidad, contrariamente al objetivo que se perseguía con esta normativa legal;

Que por ello y conforme a la norma legal precitada:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANTI  
EN SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Art. 1o - Deróguese la modificación introducida por la Ordenanza 249/97 al artículo 2o de la Ordenanza 17/92, restableciendo su texto original: "Art. 2o: Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas después de las 22:00 y hasta las 08:00 horas del día siguiente, a todos los comercios instalados en todo el ámbito del Ejido Municipal, a partir de los QUINCE (15) días corridos de la promulgación de esta Ordenanza".

Art. 2o: - Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro Municipal y Archívese.

TANTI, 27 de enero de 2000.

INTERVINO


ANA ISABEL CORNAGLIA  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

JUAN HECTOR PALMER  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI



MIGUEL ANGEL CASAS  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

ROLANDO ELIO PACHA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

HECTOR JOSE AVILA  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI